

RESOLUCION No. 053
(Octubre 21 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVOS DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2019”

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander.
2. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil es una entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera desconcentrada, que tiene a su cargo el registro de la vida civil e identificación de los colombianos y la realización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, con plenas garantías para los colombianos.
3. Que de acuerdo a lo anterior, se tienen programadas las elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados y concejales a nivel nacional, para el día domingo 27 de octubre de 2019.
4. Que esta situación puede generar una alta probabilidad de ocurrencia en el servicio de Urgencias por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta. La disposición farmacia 24 horas e insumos médicos, entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta en el desarrollo de las festividades.
5. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 19:00 horas del día veintiséis (26) de octubre del (2019) y hasta las 07:00 horas del día lunes veintiocho (28) de octubre de 2019.
6. Que consecuente con las razones antes enunciadas, hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia.

En mérito de lo expuesto a este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECRETAR. La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 19:00 horas del día veintiséis (26) de octubre del (2019) y hasta las 07:00 horas del día lunes veintiocho (28) de octubre de 2019, por las circunstancias que se presenten en las elecciones populares territoriales.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.

ARTICULO TERCERO. Establecer como plan de contingencia el siguiente apoyo de personal:

AREA DE VIGILANCIA

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE URGENCIAS

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE FACTURACION

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE ALMACEN

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE CALIDAD

- Todo el grupo para apoyar las diferentes necesidades que se presenten

AREA DE AMBULANCIA

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE FARMACIA

- Apoyo del Personal de Farmacia

AREA DE LABORATORIO CLINICO

- Disponibilidad de Bacteriólogos y auxiliares del servicio.

ADICIONALMENTE solicitar el acompañamiento y apoyo a las instituciones como policía nacional, bomberos voluntarios de Piedecuesta, defensa civil y la misma alcaldía

ARTICULO CUARTO. La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019.

Firmado Original
JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HATMANN
Gerente